

ACTA DE PREGUNTAS RESPUESTAS Y ACLARACIONES

GNA-BDE-2026-003 CALIFICADORA DE RIESGO GLOBAL DEL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR BP PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO – 2026

En la ciudad de Quito, a los 4 días del mes de febrero de 2026, se reúnen el Econ. Rodolfo Jota y el Econ. Javier Piedra como parte del equipo evaluador conformado mediante memorando Nro. BDE-DBS-2026-0164-M de 27 de enero de 2026 por la Delegada de la Máxima Autoridad mismo que establece: "(...) designo a ustedes como miembros del Equipo Evaluador de Ofertas que se encargará de las etapas de: preguntas, respuestas y aclaraciones, convalidación de errores, calificación y evaluación de ofertas hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, del proceso signado con el código No. GNA-BDE-2026-003, (...)"; por lo cual con el fin de dar cumplimiento a la Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones en el proceso signado con código GNA-BDE-2026-003 se procede a la:

1. REVISION DE PREGUNTAS, REALIZADAS A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DEL PROCESO GNA-BDE-2026-003

De acuerdo con la invitación remitida para el proceso No. GNA-BDE-2026-003 a través de correo electrónico, hasta la fecha límite y hora establecidos no se han efectuado preguntas.

2. ACLARACIONES AL PROCESO No. GNA-BDE-2026-003

En vista de que no se ha presentado ningún tipo de preguntas por parte de la lista de invitados, no se presentan aclaraciones en el presente proceso de contratación.

Sin otro punto que tratar se procede a suscribir la presente acta de acuerdo con lo actuado.

Econ. Rodolfo Jota
Miembro Equipo Evaluador

Econ. Javier Piedra
Miembro Equipo Evaluador

"Yo declaro libre y voluntariamente, no tener relación con el presente proceso contractual, mi cónyuge o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad; a su vez no me encuentro inmersa en causales de inhabilidades o prohibiciones generales o especiales de acuerdo con lo que establece la constitución de la República, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación; y, el ordenamiento jurídico vigente".